

**RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SUMMA 112 DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SUMMA 112 DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO 2 PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA PSICÓLOGO CLÍNICO EN EL SUMMA 112 DE MADRID**

Esta Dirección Gerencia, una vez realizado el proceso de selección y tras la publicación de listado provisional de baremo, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 12 de junio de 2018, de la dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal. (BOCAM de 19 de junio de 2018) en los Directores Gerentes de Atención Primaria, especializada y SUMMA 112, **RESUELVE**,

PRIMERO.- declarar definitivo el baremo de los candidatos siendo por orden de puntuación el siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)	FORMACIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (Máximo 40 puntos)	TOTAL (Máximo 100 puntos)
****5710*	ALEJANDRE ARENAS	SONIA	54,20	6,65	60,85
****2841*	CARNEIRO YUSTA	ALBA	38,70	1,65	40,35
****8786*	SÁNCHEZ-ESCRIBANO MARTÍNEZ	ADELA	27,58	11,45	39,03
****2573*	SÁNCHEZ LÓPEZ	OLGA BÁRBARA	24,66	1,80	26,46
****0174*	MONTERO ARREDONDO	MARÍA TERESA	16,13	2,60	18,73

SEGUNDO.- seleccionar a los 2 profesionales que más puntuación han obtenido en el proceso.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****5710*	ALEJANDRE ARENAS	SONIA
****2841*	CARNEIRO YUSTA	ALBA



TERCERO- constituir una bolsa de sustituciones con el resto de candidatos por orden de puntuación

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:  
<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Madrid a 3 de diciembre de 2025  
**EL DIRECTOR GERENTE DEL SUMMA112**  
**(P.O. EL DIRECTOR MÉDICO DEL SUMMA 112)**

**DILIGENCIA:** la presente resolución se publica el 3 de diciembre de 2025 en la Intranet y en el tablón de anuncios, sitios en planta baja de la calle Antracita 2 bis de Madrid, de la Gerencia del SUMMA112.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.**

